



DON ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO,

Oñorio, Perez de Guzmán el Bueno, Moncada, Aragón, Faxardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza; Marqués de Villafranca, de Villanueva de Baldueza, de los Velez, Molina, y Martorèl; Duque de Fernandina, Montalto, y Bibona, Príncipe de Paternò, y de Montalvàn, Conde de Peña-Ramiro, Cartanageta, Colefano, Adernò, Sclafani, Caltabelota, y Centorbe, Baron de Melili, de la Mota de Santa Anastasia, de Belichi, y San Bartholomè, Señor de las Baronías de Castelví de Rosans, Molins de Rey, Santa Cruz del Orden, San Andrés de la Barca, San Pedro de Abrera, San Estevan de Safrobiras, y San Vicente de Castelbisval, Patron de la Capilla de Nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamòs en la Ciudad de Barcelona, Señor de Cabrera, y Ribera, Valle de Llossada, Coto de Balboa, y de Matilla de Arzòn, de las Villas de Mula, Alhama, Librilla, las Cuebas, Portilla, Cantoria, del Real Sitio, y Casas de Almanzora, y Almizaraques, Albañchez, Benitagla, Oria, Albox, Zurgena, y Arboleas, de Velpasso de San Nicolofí, de la Guardia, del Campo Rotundo, de Blancavila, de los Bosques, y Montes del Etna Pugidiana, Villa de Aragón, con sus Distritos, de San Sixto, de Baquerizo, de la Marre, de la Ribera de Moncada, de las Petralias Alta, y Baxa, de Xilato, de Caltabuturo, de Fenicia, de Moncada, y de los Montes de Mimíiano; Adelantado, y Capitan Mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaràz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura, Alcayde perpetuo de los Reales Alcazares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada, Grande de España de primera Classe, Cavallero del Insigne Orden del Toysón de Oro, y Gentil-Hombre de Camara de S. M. con ejercicio, &c.

Por quanto combiene a la buena administracion e Justicia
crear un Ministro ordinario en mi villa e Molina. Ha-
llandome informado e las buenas partes, y requisitos q.^e
concuerden en vos Joseph Camacho, por el presente os elijo,
y nombro por tal Ministro ordinario e dha mi villa
e Molina, para que asistais a poner en ejecucion las
orden q.^e os diesen los Ministros superiores, concernientes

